

sión de Areas de Conocimiento, de 19 de enero de 1987, por delegación de la Comisión Académica que desestimó la petición de cambio de denominación de su plaza por la de Edafología, teniendo en cuenta las alegaciones del interesado, y

Considerando que, efectivamente, en el curriculum del recurrente se puede comprobar que su actividad ha estado preferentemente centrada en el campo de la Edafología, lo mismo que su actividad investigadora;

Considerando que el perfil de la plaza obtenida por el interesado en su día, requería la enseñanza de la Edafología a fin de impartir docencia de la misma en la licenciatura en Ciencias Biológicas;

Considerando las circunstancias que concurren en la organización departamental de la Universidad de Málaga a la que pertenece el interesado,

Esta Comisión Académica del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Subcomisión de Areas de Conocimiento, ha resuelto estimar el recurso de reposición contra el acuerdo sobre cambio de denominación de la plaza del Profesor don Germán Barceló Sierra, accediendo al cambio solicitado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

**16501** RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión Académica estimatorio del recurso interpuesto sobre modificación de la plaza de Profesor titular de doña Carmen Herrero Albiñana.

Ilmo. Sr.: Examinado el recurso de reposición interpuesto por doña Carmen Herrero Albiñana contra el acuerdo de la Comisión Académica de 29 de noviembre de 1986, por el que se desestimó su petición de cambio de denominación de su plaza por la de «Ciencias y Técnicas Historiográficas», teniendo en cuenta las alegaciones que formula la interesada, el informe de expertos especialmente solicitado para el asunto en cuestión, y

Considerando que la interesada obtiene en virtud de pruebas de idoneidad plaza como Profesora titular de «Historia Antigua», posteriormente a lo cual se creó el área de conocimiento de «Ciencias y Técnicas Morfológicas», a la que ahora desea adscribirse;

Considerando que ha impartido desde 1981 y anteriormente como Profesora ayudante la materia de «Epigrafía y Numismática», adscrita al área de «Ciencias Técnicas Historiográficas»;

Considerando que según certifica la Profesora Ruiz Trapero, la interesada colabora con ella en varias líneas de investigación sobre «Estudio y Revisión de las Inscripciones Romanas en Hispania», y otras, habiendo impartido dos seminarios sobre cuestiones referentes a Numismática;

Considerando que según indica la interesada en escrito de 23 de diciembre pasado, tiene publicado un libro sobre «el pensamiento historiográfico del Padre Masdeu», en preparación otro sobre «la moneda griega en Sicilia»;

Esta Comisión Académica del Consejo de Universidades previo informe favorable de la Subcomisión de Areas de Conocimiento ha resuelto estimar el recurso de reposición contra el acuerdo sobre el cambio de área de conocimiento de la Profesora doña Carmen Herrero Albiñana de «Historia Antigua» a «Ciencias y Técnicas Historiográficas», accediendo al cambio solicitado.

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

**16502** RESOLUCION de 11 de junio de 1987, de la Universidad Politécnica de Canarias, por la que se acuerda publicar el Presupuesto de esta Universidad.

El Consejo Social de la Universidad Politécnica de Canarias aprobó, el 29 de mayo de 1987, el Presupuesto de esta Universidad para 1987; por lo que se acuerda su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», atendiéndose al artículo 54, 2, de la LRU.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de junio de 1987.-El Rector, Francisco Rubio Royo.

## PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CANARIAS

### Presupuesto de Ingresos

(En pesetas)

	Por artículo	Por capítulo
Cap. 3. Tasas y otros ingresos		
Art. 33. Títulos parafiscales .....	199.811.300	
Art. 39. Otros ingresos .....	8.392.000	
Total cap. 3 .....		208.203.300
Cap. 4. Transferencias corrientes		
Art. 45. De Comunidades Autónomas .....	1.285.034.000	
Total cap. 4 .....		1.285.034.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales		
Art. 55. Producto de concesiones .....	100.000	
Total cap. 5 .....		100.000
Cap. 7. Transferencias de capital		
Art. 70. De la Administración del Estado .....	10.000.000	
Art. 75. De Comunidades Autónomas .....	107.197.500	
Art. 77. De Empresas privadas .....	24.582.456	
Total cap. 7 .....		141.779.956
Cap. 8. Activos financieros		
Art. 87. Remanente de Tesorería .....	15.000.000	
Total cap. 8 .....		15.000.000
Total Pres. Ing.		1.650.117.256

### Presupuesto de gastos

(En pesetas)

	Por artículo	Por capítulo
Cap. 1. Gastos de personal		
Art. 12. Funcionarios .....	509.307.867	
Art. 13. Laborales .....	163.294.641	
Art. 14. Otro personal .....	301.067.962	
Art. 15. Incentivos al rendimiento .....	10.213.410	
Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos a cargo del empleador .....	199.088.120	
Total cap. 1 .....		1.182.972.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios		
Art. 20. Arrendamientos .....	13.241.176	
Art. 21. Reparación y conservación .....	49.678.473	
Art. 22. Material, suministros y otros .....	187.905.836	
Art. 23. Indemnización por razón del servicio .....	38.239.815	
Art. 24. Servicios nuevos .....	10.500.000	
Total cap. 2 .....		299.565.000
Cap. 4. Transferencias corrientes		
Art. 48. A familias e Instituciones sin fines de lucro .....	25.800.000	
Total cap. 4 .....		25.800.000
Cap. 6. Inversiones reales		
Art. 60. Proyectos de inversión nueva .....	39.179.956	
Art. 66. Proyectos de inversión y reposición .....	102.600.000	
Total cap. 6 .....		141.779.956
Total Pres. Gast.		1.650.117.256